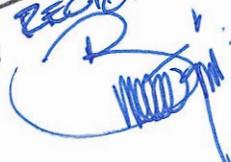


| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-02. | PÁGINA 1 DE 2 |

CE/DSFCA/CA/20/01-0015.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 3 de enero de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE TLAXCALA
RECIBIDO
 08 ENE 2020
RECIBIDO
 SEP - COSSIES

RECIBI 12:30 P.M.


~~RECIBI~~
MAESTRO CARLOS CERDIO OSORIO.
COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES
DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO SIN NÚMERO,
SAN PABLO APETATITLAN, TLAXCALA.
PRESENTE.

En relación con la auditoría número AIC/19-02 referida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/07-1851 de fecha veintiséis de julio de diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, VI, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos asignados a la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, en la cual se determinaron diecisiete observaciones, que por su importancia se destacan las siguientes: La Coordinación no cuenta con Decreto de creación, reglamento interior ni manuales de organización y procedimientos; el inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado; la revisión a las pólizas de registro de operaciones se observa que no cuentan con el soporte documental suficiente; no se realizó el entero de la retención del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de \$18,593.00 (dieciocho mil

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-02. | PÁGINA 2 DE 2 |

quinientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional); registro incorrecto de operaciones, por la cantidad de \$26,546.39 (veintiséis mil quinientos cuarenta y seis pesos 39/100 Moneda Nacional); los movimientos realizados a la cuenta contable “Resultado de ejercicios anteriores” por no presentar la documentación suficiente que acredite el origen y motivo de los movimientos observados por la cantidad de \$34,117.00 (treinta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al respecto, se solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme al término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior. Para su conocimiento.
 C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Presente. Mismo fin.

~~C.C.P. Expediente~~

JLM/cps.